

## V. OTROS ANUNCIOS

174

### NOTARÍA DE DON JORGE SÁEZ-SANTURTÚN PRIETO

Yo, Jorge Sáez-Santurtún Prieto, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 211, escalera derecha, primero A, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 5. Vivienda tipo A-1, piso tercero izquierda, de la casa número 3 de la calle Godella, de Madrid. Tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados. Se halla situada en la planta tercera del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Se compone de estar comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica. Linda: por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta pared medianera; por la derecha con casa número 5 de la misma calle, pared medianera; por la espalda, con espacio libre que la separa de la casa número 9 de la calle Godella, y por su frente, con calle de situación. Cuota: le corresponde a la vivienda una cuota de 10 por 100 en la casa de la que forma parte.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 41 de Madrid, al tomo 1.997, libro 410, folio 111, finca 23.196, antes 74.409.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta será el día 15 de marzo de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de 208.067 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 13 de abril de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el 75 por 100 de la primera; de no haber postor o si resultare fallida, la tercera subasta, el día 9 de mayo de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el 11 de mayo de 2012, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría o en entidad de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en entidad de crédito. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El notario, Jorge Sáez-Santurtún Prieto.

(02/1.037/12)